



Resol. N° 1712

Exp. 31 2777/2021

Montevideo, 10 de mayo de 2021.

VISTO: La necesidad de cubrir en forma urgente los cargos y horas vacantes de docentes que a la fecha continúan sin ser asignadas, en el departamento de MONTEVIDEO.

CONSIDERANDO: I) Que teniendo en cuenta el estado de situación que atraviesa el País a causa del COVID -19, las medidas sanitarias impulsadas por el Poder Ejecutivo, las disposiciones establecidas en consecuencia por la ANEP y la DGES, resulta imprescindible extremar todas las precauciones necesarias a fin de disminuir al máximo los factores de riesgo de contagio;

II) que a la fecha existe un volumen de horas libres en el departamento de Montevideo que deben ser distribuidas a la mayor brevedad posible, con el objetivo de garantizar el derecho a la educación de los estudiantes y la fuente laboral de los docentes;

III) que con fecha 22 de abril del corriente se consultó a la Coded de Montevideo, manifestando los integrantes sindicales de Ades Montevideo su posición respecto a que la elección de horas sea a la brevedad y presencial, propuesta que no es posible contemplar en virtud de la situación que atraviesa el País a causa del COVID-19 y los factores de riesgo de contagio que implicaría dicha acción.

IV) que con fecha lunes 3 de mayo se realizó una Bipartita con Fenapes, expresando la DGSE su preocupación por la posición de tales representantes sindicales, dado que implicaría no poder realizar el acto de designación de horas a la brevedad como se peticionó, perjudicando la fuente laboral de todos los docentes y en definitiva el derecho a acceder a la educación de los estudiantes del Dpto de Montevideo.

V) que habiendo culminado el proceso de designación de horas en 17 Departamentos del País, de los cuales varios se desarrollaron en

forma virtual, encontrándose el Departamento de Canelones en pleno proceso de designación también en forma virtual (Resolución N° 1479, de fecha 28 de abril de 2021), restaría solo aprobar el Calendario de Designación de Horas en el Dpto. de Montevideo.

VI) que dada la situación antes mencionada y atendiendo la gravedad de la emergencia sanitaria planteada, la DGSE se ve en la necesidad de adoptar medidas excepcionales que garanticen el funcionamiento del servicio y disminuyan los riesgos de contagios existentes, a pesar de no poder contar con la aceptación de todos los integrantes de la Coded, aunque sí de su mayoría.

VII) que se considera pertinente utilizar el Protocolo elaborado en forma conjunta por la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, Departamento Docente, Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, Secretaria de Dirección General y el Departamento de Análisis Organizacional;

VIII) que División Jurídica informó respecto del Protocolo antes citado, que no existiría impedimento para autorizarlo de verificarse el cumplimiento de las instancias y ordenamientos prescritos en el Estatuto del Funcionario Docente (Capítulos IV, V y VI), Circular 2145, modificativas y complementarias, sobre elección y designación de horas docentes, brindando las condiciones de accesibilidad, transparencia y seguridad allí previstas.

IX) que por todo lo antes explicitado, esta Dirección General entiende necesario aprobar la realización del Acto de Elección - Designación de cargos y horas Docentes para el departamento de MONTEVIDEO en el marco del Protocolo citado, a efectos de garantizar el funcionamiento del servicio educativo a su cargo.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Autorizar la realización del Acto de Elección – Designación de cargos y horas Docentes para el departamento de MONTEVIDEO en forma virtual, con motivo de la situación de pandemia que atraviesa el País, de acuerdo al Protocolo que luce en obrados y forma parte integrante de la presente Resolución.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

2) Encomendar a todas las Inspecciones y Dependencias actuantes el estricto cumplimiento de las garantías correspondientes al debido proceso.

Publíquese en web (Normativa y Página Central).

Comuníquese a las Direcciones de Gestión, Inspección General Docente, Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos pertinentes y Centros Educativos involucrados, Inspección Coordinadora de Asignaturas y por su intermedio a las Inspecciones de Asignaturas, Coordinadora del Plan Ceibal: Prof. Paola Vilar, Departamento Docente, Departamento de Análisis Organizacional y a la Dirección de Comunicación Social para su publicación en página central. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

130



SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

El presente informe tiene como objetivo informar a la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Educación (CECE) sobre los resultados de la evaluación de la calidad de la educación en el nivel primario de la enseñanza secundaria en el ciclo lectivo 2012-2013.

La información que se presenta a continuación es de carácter confidencial y está destinada exclusivamente al uso interno de la CECE y de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Educación (CECE).

Los datos que se presentan a continuación corresponden a los resultados de la evaluación de la calidad de la educación en el nivel primario de la enseñanza secundaria en el ciclo lectivo 2012-2013.

Los datos que se presentan a continuación corresponden a los resultados de la evaluación de la calidad de la educación en el nivel primario de la enseñanza secundaria en el ciclo lectivo 2012-2013.

[Signature]
 Lic. María José
 Directora General de Evaluación de la Calidad de la Educación

[Signature]
 Dr. Enrique Durzon
 Secretario General
 Dirección General de Evaluación de la Calidad de la Educación